

LA MIEL Y LAS BESTIAS

Genaro Chic García

Universidad de Sevilla

En este trabajo se pretende ofrecer una panorámica de la producción de la miel en la provincia romana de Bética, que fue excedentaria, y sobre todo mostrar la relación que pudo existir entre esta actividad y los équidos que aparecen sobre fichas monetiformes de plomo halladas en la misma zona.

This paper wants to offer a view of honey production in Baetica, a roman province (it gave excess) and above all showing the relation between this activity and equine animals, that show up lead coin-form sealings. These lead sealings were found in the same area.

Pusimos de relieve en un trabajo anterior, que pretendía mostrar las líneas generales por las que pensábamos mover nuestro pensamiento historiador¹, que el ritmo de evolución de los distintos sectores o facetas de la actividad humana es desigual; que las estructuras políticas, económicas, sociales y mentales son cada una de ellas más lenta que la anterior en la enumeración², y que ese distinto ritmo de desarrollo provoca desajustes que hacen fracasar la evolución continuada de los

¹ G. Chic García, *Principios teóricos en la Historia* (Ecija 1990) 37-38.

² Tomado de P. Pagés, *Introducción a la Historia. Epistemología, teoría y problemas de método en los estudios históricos* (Barcelona 1985) 249-257.

sectores más avanzados, produciéndose retrocesos provisionales que miran a establecer un cierto equilibrio en el sistema. Y si la segunda parte del enunciado nos puede llevar a desentrañar el porqué del hundimiento de determinadas formas de producción en el mundo romano, la primera nos acerca a la cuestión de que aquellas gentes rechazaban como inmoral un sistema de producción y distribución de bienes que por otro lado les resultaba cada vez más necesario. El resultado fue que apenas -por no decir nada- hablaran de ello en los escritos redactados con intención de trascendencia pública, y que nos veamos obligados por ello hoy nosotros, los investigadores de la antigua economía, a tener que echar mano de todos aquellos indicios de su actividad productiva y distribuidora que no se hicieron pensando en que tuvieran trascendencia más allá de su utilización concreta en aquel momento. Así, lingotes metálicos, envases cerámicos o de vidrio, anotaciones del tipo "etiqueta", recibos y anotaciones de contabilidad conservados al azar, etc. nos permiten, aunque con gran dificultad, ir aproximándonos al conocimiento de una actividad que -ayer como hoy- hay que considerar necesariamente como fundamental en la vida humana y que permite en buena medida comprender todo el sistema de relaciones sociales: la Economía más allá del ámbito autárquico.

Hoy vamos a prestar atención a uno de esos humildes testimonios de la antigua actividad económica que la casualidad y los detectores de metales nos deparan con cierta frecuencia: las fichas monetiformes o *tesserae* concebidas con vocación de control de una actividad laboral. No es la primera vez que lo hacemos, así como tampoco hemos sido los primeros en llevarlo a cabo³. Desde que Antón Casariego, Gonzálo Cores y Francisco Pulido pusieron a disposición de los estudiosos su muy interesante *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*⁴, son varias las ocasiones en que nos hemos acercado a esta fuente de información con vistas a aclarar determinados aspectos de las relaciones sociolaborales que tenían lugar en las orillas del antiguo *Baetis*. Así, por ejemplo, hemos resaltado en distintas oportunidades⁵ cómo la identidad entre algunas marcas y algunas fichas monetiformes que suelen aparecer en el valle del *Baetis* -y que en ocasiones tienen el mismo contenido literario que aquellas, amén de ir acompañadas las letras a veces por la imagen de un ánfora del tipo Dressel 20, o sea de las fabricadas a partir del siglo I d.C. y marcadas con los sellos alfareros- permite aclarar aspectos importantes de la relación existente entre los personajes que figuran en los sellos de las ánforas y el proceso de envasado y su posterior embarque. Adelantábamos entonces la hipótesis de que estas fichas concretas posiblemente servirían para controlar el número de ánfo-

³ Véase, por ejemplo, el trabajo de M.P. García Bellido "Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania". *AEspA* 59, 153-4 (1986) 28-31.

⁴ Ed. Artis traditio, S.A. (Madrid 1987).

⁵ *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana* (Ecija 1990) 81. y, sobre todo, "Economía y sociedad en la Bética altoimperial. El testimonio de la epigrafía anfórica. Algunas notas", en C. González Román (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio* (Granada 1994) 109-113; y "Diffusores olearii y tesserae de plomo", en *Revista de Estudios Locales de Lora del Río*, nº 5 (1994) 7-12.

ras transportadas por cada porteador al cabo de la operación de carga y descarga, como parece sugerir un relieve de Ostia⁶.

También puede resultar de interés para el estudioso de la antigua economía hispanorromana el hecho de que unas fichas de plomo de la Bética que llevan la marca CELTE⁷ muestren grabado un lingote con asa -como bien supo interpretar M^a Paz García Bellido⁸- que entendemos que se pueden identificar arqueológicamente con los de estaño de la misma forma encontrados en el pecio de Port-Vendres 2, de época claudia, junto con otros productos elaborados de la Bética, y en los que aparece el nombre de un liberto de la emperatriz Mesalina; los editores⁹ estiman que debería proceder de Lusitania, aunque posiblemente alcanzando el Guadalquivir por *Celti* (Peñaflor), lo que coincide con el hallazgo de las susodichas fichas mineras. Pero es que además ese tipo de ficha nos pone en la pista posible de otro hallazgo más antiguo: el de los lingotes de estaño del pecio Bagaud 2, de fines del siglo II o comienzos del I a.C., con la estampilla ΥΠΟΚΕΛΤΩΝ ΠΕΡΙ ΗΡΑΚΛΕΙΔΗΝ; su editor, L. Long¹⁰, estima que el barco podría proceder de Lusitania, donde había *celtici* y donde Plinio¹¹ nos dice que, al igual que en Galicia, se extraía estaño. Dado que por *Celti* desembocaba en el Guadalquivir una importante vía de penetración hacia *Emerita*, estas fichas pueden constituir un dato más que nos ayude a comprender la importancia de este enclave¹².

Igualmente hemos llamado la atención con anterioridad sobre la posibilidad de que determinadas fichas nos estén indicando la presencia de profesionales del

⁶ R. Meiggs. *Roman Ostia* (Oxford, 2ª ed., 1973) lám. XXVla. A. Casariego, G. Cores y F. Pliego. *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*, 151. estiman que la finalidad pudo ser más bien la de controlar la recogida de la aceituna, lo cual es evidentemente posible también.

⁷ A. Pliego, G. Cores y F. Pliego. *Catálogo de plomos...*, p. 8 del Catálogo.

⁸ "Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania", *AEspA*, 59, nº 153-154 (1986) 15. llama la atención sobre el carácter minero de la *tessera* e identifica el objeto que los editores entendían como una pesa con un lingote con asa.

⁹ D. Colls, R. Etienne, R. Lequément, B. Liou y F. Mayet. "L'épave *Port-Vendres II* et le commerce de la Bétique a l'époque de Claude", *Archaeonautica* 1 (1977) 11-18.

¹⁰ "L'épave antique Bagaud 2", *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina. Cartagena. 1982* (Madrid 1985) 93-98. La forma de parte de los lingotes, en casquete esférico, es igual a la que muestran los del pecio fenicio-púnico de Cabo de Palos (s. IV a.C.) que, además de colmillos de marfil africanos con inscripciones, llevaba lingotes de estaño y de plomo; J. Mas. "El polígono submarino de Cabo de Palos. Sus aportaciones al estudio del tráfico marítimo antiguo", *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina. Cartagena 1982* (Madrid 1985) 155-161: Yacimiento fenicio-púnico del Bajo de la Campana I.

¹¹ *N.H.*, 34.156.

¹² Expusimos esta teoría en la U.I.M.P. Curso *Guerra, exploraciones y navegación: del Mundo Antiguo a la Edad Moderna*. (Ferrol, 18-21 de Julio de 1994), en un trabajo con el título de "Roma y el mar: del Mediterráneo al Atlántico" (Ferrol 1995) 55-89. La coordinación correspondió a Victor Alonso Troncoso. L. Berrocal Rangel. "Etnogénesis y territorio: jefaturas, estatalización y moneda entre los pueblos betúricos", *La moneda hispánica. Ciudad y territorio. Anejos de Archivo Español de Arqueología XIV* (1995) 119. llama nuestra atención sobre el hecho de que en la propia *Baetica*, en el batolito de Los Pedroches, en la Beturia túrdula, el estaño se acumula masivamente, aunque es posible que no fuera explotado en época romana.

transporte acemilero¹³ a través de la imagen de un mulo¹⁴. Y es aquí donde queremos volver a fijar de nuevo nuestra atención.

Parece indiscutible -porque lo ha sido en todas las sociedades preindustriales y los estudios de las fuentes grecorromanas así lo confirman- que, a largas distancias y para mercancías voluminosas cuyo valor añadido no fuese muy alto, el transporte por barco fue siempre el más ventajoso con mucho¹⁵. Pero los medios de navegación, marítimos o fluviales, no estaban siempre disponibles en los lugares donde se precisaba iniciar el transporte o en aquellos otros a donde se pretendía llegar, y era por tanto necesario echar mano de otros medios de desplazamiento terrestre, aunque fuesen más caros o más lentos. Se ha discutido bastante acerca de los sistemas de enganche y de la capacidad que los antiguos mediterráneos mostraron a la hora de sacarle provecho a la tracción animal¹⁶. La visión excesivamente pesimista de los años treinta se ha ido matizando posteriormente en trabajos más recientes¹⁷ y, sobre todo, se ha ido poniendo de relieve la mayor importancia que en el transporte terrestre mediterráneo tuvieron las bestias de carga frente a las de arrastre¹⁸. Eran ideales en la mayoría de las ocasiones para las distancias cortas y medianas.

Sabemos que era normal encontrar a la puerta de las ciudades los grupos de personas dedicadas al transporte en burros (*asinarii*) o mulos (*muliones*) a la espera de los clientes; al menos las inscripciones nos hacen ver la presencia de los *collegia iumentariorum* en tales lugares¹⁹. Sería allí donde, "por poco dinero", el propietario rústico de quien nos habla Columella²⁰ podía tomar una de estas bestias de alquiler para los desplazamientos hasta las fincas desde la ciudad donde vivía, pues nuestro autor estimaba que convenía esto más que mantener las propias. De todas formas, las casas señoriales solían mantener -en este aspecto del transporte como en tantos otros- su propio servicio a base de *superiumentarii et mulio-*

¹³ *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla* 81 y fig. 50.

¹⁴ *Catálogo de plomos monetiformes*, 136-137 y 23-24 del Catálogo.

¹⁵ K. Greene, *The archaeology of the Roman Economy* (Londres 1986) 39-40. Son muy esclarecedoras, a este respecto, las palabras de M.I. Finley, *La economía de la Antigüedad* (México-Madrid-Buenos Aires 1975) 177-181.

¹⁶ Véase el resumen de las discusiones y el estado de la cuestión en G. Raepsaet, "Archéologie et iconographie des attelages dans le monde gréco-romain: la problématique économique", en T. Hackens y P. Marchetti (eds.), *Histoire économique de l'Antiquité* (Louvain-la-Neuve, 1987) 29-48.

¹⁷ Véase un resumen en K. Greene, *The archaeology of the Roman Economy* 39.

¹⁸ K.D. White, "Technology in Classical Antiquity", *Museum Africum* V (1976) 23-34.

¹⁹ *CIL* VI, 9485 de Tibur (*collegium iumentariorum qui est in cisiaris Tiburtinis Herculis*); ponían sus bestias, como se ve, a disposición de los caleseros (Cf. *Dig.* XIX, 2, 13); otros *cisiari* se encontraban junto a la puerta Stabiana de Pompeya (*CIL* X, 1064), o junto a la *porta Stellatina* de Cales, también en Campania (*CIL* X, 4660). Véase J.P. Waltzing, *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les romains*. (Lovaina 1900) 86. Sobre los *iumentarii* propiamente dichos, sin especificación de dedicación: *CIL* V, 5872 de Milán: *collegium iumentariorum portae Vercellinae et Ioviae*; *CIL* XI, 6136, de *Forum Semp.* (Umbria): *conlegium iumentariorum portae Galliacae*, etc. Cf. J.P. Waltzing, *Étude historique sur les corporations*, 93. Sobre los *muliones*, 99-100.

²⁰ *De r. r.* 1.3.

nes controlados por un *dispensator a iumentis*²¹. Pero aquí vamos a prestar atención más bien a aquellos profesionales que daban pie a frases ingeniosas del tipo de la que Séneca dedica a Hércules para decirle que "ha andado por más andurriales que un mulero de servicio permanente (*mulio perpetuarius*)"²².

Como siempre ha sucedido en el gremio del transporte, junto a los pequeños encontramos a los grandes empresarios, que son los que han dejado alguna impronta de admiración en las mentes de sus contemporáneos, aunque nunca se dejara de desdeñar su carácter banáusico o dependiente. Así Virgilio²³ se burla de un *mulio* que ha conseguido un puesto importante en la vida política municipal y ya no conduce a sus animales. Muy posiblemente se estuviera refiriendo al cónsul sufecto de 43 a.C. P. Ventidio Basso, de una familia de magistrados de Aúximo enemigos de los Pompeyos²⁴, aunque R. Syme discrepa de ello²⁵ y propone en su lugar a C. Calvisio Sabino²⁶. En el fondo es igual. También a Vespasiano se le llamó "el mulero"²⁷ (en realidad parece que se dedicó a la trata de caballos) sin que ello perjudicase mucho su carrera de honores. Pero es posible que los presuntos transportistas a los que aluden nuestras fichas de plomo del valle del Gaudalquivir (L.HER, P C AN MC, NL DE L, L.ANI, C.AN.)²⁸ estuviesen más cerca de aquellos *muliones* que intervenían colectivamente (*universi*) en la vida municipal de Pompeya²⁹.

No cabe duda, pues, de que en medio de este personal había que distinguir grados y categorías. Los textos jurídicos nos dejan bien claro que no todos eran iguales en este negocio. Había propietarios de animales que los conducían directamente junto con sus allegados y esclavos, lo mismo que había otros que simplemente arrendaban las bestias adecuadas y/o a los esclavos más o menos instruidos en la actividad de conducir las reatas, con un grado de especialización que ha llamado la atención de Susan D. Martin³⁰. En efecto, no debían de ser raros los pleitos por las pérdidas que la impericia del mulero o burrero provocase al cliente³¹, así como

²¹ Véase, por ejemplo, W. Eck, "Superiumentarii et muliones im privaten Personal eines römischen Statthalters", *ZPE* 90 (1992) 207-210.

²² Séneca, *Apocolocintosis*. VI, 1: *Tu autem, qui plura loca calcasti quam ullus mulio perpetuarius. Lugdunenses scire debes*. Edición y traducción de J. Gil en *Suplementos de «Estudios Clásicos»*, nº 4 (Madrid 1971) 166-7.

²³ *Catalepton*. 10.

²⁴ Planco, en carta a Cicerón (*Ad fam.* 10.18.3), se refiere a él en términos despectivos: *Ventidique mulionis castra despicio*. Cf. Plinio, *N.H.* 7.135.

²⁵ En *La revolución romana* (Madrid 1989) 104 y n. 54, entiende que simplemente fue un *prae-fectus fabrum* al servicio de César, desdeñando la identificación con el personaje de Virgilio que hizo Münzer en *P.W. I A.* 1592 ss.

²⁶ "Sabinus the Muleteer", *Latomus* 17 (1958) 73-80.

²⁷ Suet. *Vesp.* 4.3.

²⁸ *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua* (Madrid 1987) 136-137, y 23-24 del Catálogo.

²⁹ *CIL* IV, 97 y 113. Cf. R. Etienne, *La vida cotidiana en Pompeya* (Madrid 1971) 116 y 191.

³⁰ "Servum meum mulionem conduxi: mules, muleteers and transportation in Classical roman law", *T.A.P.A.* 120 (1990) 301-314.

³¹ Cf. *Dig.* IX. 2. 8. 1. IX. 2. 27, 31; XIX. 2. 60. 7.

tampoco las reclamaciones de los dueños de los animales arrendados contra los abusos de carga por parte de los arrendatarios³².

Por otro lado los tratadistas de las cosas del campo ponen atención a lo preciso que es no sólo seleccionar bien la especie acemilar mediante los oportunos cruces de animales³³, sino también a su doma posterior³⁴. Se alababa el borrico³⁵, "ese animal, cuyo mantenimiento es de tan poco costo, [que] se emplea en muchísimos trabajos y muy precisos, mayores de lo que corresponde a su valor, pues no sólo rompe con arados ligeros la tierra franca, como es la de Bética y la de toda Libia, sino que tira de los carros cuando no tienen demasiado peso"³⁶; pero sobre todo se estimaba el valor de su híbrido con la yegua, por sus excepcionales condiciones de fuerza, resistencia y sobriedad³⁷. Bien aparejados con arreos y albardas, los mulos podían transportar sobre sus lomos cargas respetables a considerables distancias. Así por ejemplo, y según A. Mazon³⁸, la carga normal de un mulo en épocas cercanas a la nuestra venía a ser de dos grandes odres de vino, o sea unos 168 litros, por lo que en un sólo viaje una recua de 25 mulos podía llevar unos 40 Hl.

³² Cf. *Dig.* IX. 2. 27. 22: XIX. 2. 30. 2.

³³ Sobre los mulos: Varrón 2.8.1-3. Plinio. *N.H.* 8. 272. Columela 6.35.1-6.37.11.

³⁴ P. Brind'Amour. "Virgile et le dressage des chevaux". *Phoenix* 26 (1972) 187-188. Varrón 2.7.15 habla de la ventaja de castrar a los caballos para hacerlos más pacíficos en sus tareas como animales de carga.

³⁵ Col., *De r. r.* 7.1-2: "este animal vil y común que quieren los más de los autores de las cosas del campo que cuando se trata de comprar y mantener bestias de carga, sea el que principalmente se procure adquirir; y no sin razón. Porque se puede mantener, aunque sea en un campo que carezca de pastos, pues se contenta con poco forraje y con cualquiera que sea: como que se alimenta con hojas de árbol o con matas espinosas, con las ramas de sauce o con un haz de sarmientos. Pero con la paja que abunda en casi todos los países incluso se pone gordo. Aguanta muy bien la desidia del borriquero atolondrado, y no menos los golpes y la escasez: por lo cual tarda más en perder las fuerzas que cualquier otro animal, pues como resiste sobremanera el trabajo y el hambre, rara vez le acometen las enfermedades".

³⁶ Col. *De re rustica* 7.1.3.

³⁷ Columella 6.37.11: "Para la albarda es mejor el mulo. Aquella [la mula] es en verdad más ágil, pero uno y otro sexo anda bien el camino, y rompe cómodamente la tierra, a no ser que el precio de este cuadrúpedo sea gravoso al labrador, o el campo, por lo pesado de la tierra, exija las fuerzas de los bueyes". La traducción es de Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio, publicada por vez primera en Lucena en 1824 y reeditada en facsímil en 1975 en Santander por la Sociedad Nestlé A.E.P.A.

Lo normal era el cruce de asno y yegua, ya que el de caballo y burra es más difícil por la dificultad del parto. No obstante algunas burras, como las de Celtiberia, llegaron a destacarse por la producción de burdéganos, lo que las hacía especialmente apreciadas. Véase Plinio. *N.H.* 8.68.170.

³⁸ *Les muletiers du Vivarais, du Velay et du Gévaudan*, 2ª ed. (Le Puy-en-Velay 1892) 45-46, citado por A. Deman. "Reflexions sur la navigation fluviale dans l'antiquité romaine", en T. Hackens y P. Marchetti (eds.), *Histoire économique de l'Antiquité* (Louvain-la-Neuve 1987) 105. En el siglo XV, según sabemos por las *Ordenanzas del Concejo de Écija*, estudiadas por M. Martín Ojeda y editadas en Écija (1990), las bestias destinadas del acarreo a y desde los molinos, bien fuesen de harina o de aceite, debían ser provistas por los molineros y habían de realizar su trabajo en horas diurnas para evitar la elusión de los controles oficiales, en tanto que la mouluración se solía hacer de noche, entre noviembre y marzo en el caso de las almazaras (pp. 96-100 y 183-185). Se les obligaba igualmente a tener cubiertas para proteger el trigo de la lluvia durante el acarreo (p. 364). Si, como suponemos, esto último era igual en la Antigüedad, necesariamente debería existir una relación entre los *iumentarii* y los *centonarii*.

Los odres venían a ser los contenedores idóneos para el transporte a lomo de bestias³⁹, lo mismo que las ánforas lo eran para las embarcaciones⁴⁰. *Utrarii* y *utricularii*⁴¹ se encuentran por igual engarzados en un sistema de transportes en el que a veces se imponía la *diffusio* o trasvase desde unos recipientes a otros⁴². Así sucedía con el vino, así sucedería con el aceite (*uter olearius*⁴³) y con toda probabilidad, aunque no recordemos ningún testimonio al respecto⁴⁴, así debió de suceder también con la miel, pues la pura lógica y las fuentes medievales nos inducen a pensarlo. A título de ejemplo tomaremos las ordenanzas de odreros en la Écija de los siglos XV-XVI⁴⁵. Por ellas conocemos que, en tales fechas, los odreros tenían que poner a disposición del público para su alquiler cueros para el acarreo de vino, aceite, agua y miel (éstos sensiblemente más caros), así como que, en el proceso de preparación de los mismos no deberían emplear otra pez que la de la sierra de Segura⁴⁶. Los destinados a aceite o miel debían estar "trasquilados muy atezados". Como paralelo, debemos recordar que el *Edicto de Diocleciano*⁴⁷ nos ilustra la misma práctica de alquilar los odres entre los habitantes del Imperio Romano cuando señala el precio *in utrem merces diurna*⁴⁸.

En un mundo que no sabía sacar el azúcar de la caña (aunque la conocía) la miel era prácticamente la única materia edulcorante empleada en la alimentación⁴⁹, y además compartía con la sal el carácter conservante. Tal vez no sea más que una

³⁹ Los productos a envasar, sobre todo el aceite y el vino, eran llevados a los lugares ribereños, a lomos de animales, en pellejos o angarillas, método éste que tenemos atestiguado en Varrón. *De re rustica* 2.6.5: *asellis dossuariis comportant ad marem oleum aut vinum* (referido a Italia). Véase G. Chic García, *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, pp. 81 y 95.

⁴⁰ R. Pascual Guasch, "Acerca de la fabricación de ánforas", *Ampurias*, XXX (1968) 237.

⁴¹ Para su consideración como transportistas de productos líquidos a o desde los lugares de embarque véase P. Kneissl, "Die Utricularii. Ihre Rolle im gallorömischen Transportwesen", *Bonner Jahrbücher*, CLXXXI (1981) 169-203.

⁴² Cf. G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, vol. II (Sevilla 1988) 64, para la acción de los *diffusores oleari*.

⁴³ *Edict. Dioclet.* X, 14.

⁴⁴ En realidad no tenemos ningún testimonio sobre la utilización de los odres como envases en la Hispania antigua, lo cual no quiere decir en absoluto que no se empleasen. Envase muy ligado a la vida de pueblos pastores y ganaderos, lo tenemos atestiguado como flotador usado por los hispanos tanto en la travesía del Ródano acompañando a Aníbal (Livio, XXI, 27, 5) como en la campaña de César en la Citerior (*B.C.*, I, 48, 7). Sería absurdo pensar que ésta era su única utilidad.

⁴⁵ M. Martín Ojeda, *Ordenanzas del Concejo de Ecija (1465-1600)* (Ecija 1990) 223-224 y 372-273.

⁴⁶ Este punto no debía ser caprichoso. En la misma línea Plinio, *N.H.* XIV, 127 nos dice: *Pix in Italia ad vasa vino condendo maxime probatur Bruttia. Fit e piceae resina. in Hispania autem e pinastris minime laudata. Est enim resina harum amara et gravis odore*. Las costuras de los odres se untaban con pez: de ahí la preocupación por su calidad en cuanto a olor y sabor. Véase P. Lillo Carpio, "Pix y oleum ligni, productos industriales básicos en la Antigüedad y su supervivencia", *Revista murciana de antropología* 1 (1994) 109-119.

⁴⁷ X, 15.

⁴⁸ G. Raepsaet, "Archéologie et iconographie des attelages", 48: "Je n'ai pas l'impression que les choses soient tellement différentes au moyen âge et aux temps modernes".

⁴⁹ Ello es lo que explica la frase de Columella, *De re rustica*, IX, 16, 1, relativa al poco valor de la cera. Hemos de tener en cuenta, además, de que la cera aun no se empleaba ampliamente en la ilu-

casualidad, pero en la misma zona de la puerta Trigémica de Roma donde se encontraban los almacenes de sal era donde tenía su tienda de miel el liberto A. *Fuficius Zethus*⁵⁰. Y como nos recuerda S. Panciera⁵¹ -quien da a conocer otra inscripción de un *mellarius*, en este caso de la *Sacra via*- el negocio de *Zethus* se encontraba al pie del Aventino, junto al Tíber, importante por la entrada en Roma del tráfico desde Ostia.

Hacia la misma época augustea en que se vienen a datar ambas inscripciones la Bética exportaba, al decir de Estrabón⁵², miel y cera por mar a Roma. Debemos suponer que dicha exportación se haría en recipientes cerámicos, como se hacía con la pez, el vino o el aceite, pues era poco rentable utilizar el pellejo u odre en un medio de transporte que, por sus características de mayor amortiguación, no lo requería⁵³. De hecho en Pompeya se ha encontrado un ánfora de la forma X de Schoene-Mau⁵⁴ que nos habla en su rótulo de que su contenido fue *mel thyminum*⁵⁵, o sea miel de tomillo, que como sabemos era la flor que más se apreciaba, por parte de los antiguos tratadistas romanos, en la producción de miel⁵⁶, en tanto que en un ánfora de Creta⁵⁷ encontrada en el mar frente a Nar-

minación. No vamos a hablar aquí, por otro lado, de la utilización concreta de la miel tanto en alimentación (con un papel destacado del *mulsum*) como en perfumería o farmacia, pues creemos que es un tema al que se le ha dedicado con anterioridad bastante atención.

⁵⁰ *CIL* VI, 9618. Comentado por A. Händel, "Der Handel mit Drogen und Spezereien in Rom der Prinzipatszeit in Auswertung der Inschriften (Salz und Honig, Gewürze, Medikamente, Dufstoffe, Toilettegegenstände, Farben)", *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, IV, 1 (1985) 32.

⁵¹ "Tra epigrafía e topografía - I", *Archeologia Classica*, 22 (1970) 131-132.

⁵² 3.2.6 (144): "De Turdetania se exporta trigo y vino en cantidad, y aceite no sólo en cantidad, sino también de la mejor calidad. Se exporta asimismo cera, miel y pez, mucha cochinilla y un bermellón no inferior a la tierra sinópica". Traducción de M. J. Meana (Madrid 1992). Es interesante notar que los productos parecen agruparse de acuerdo con su origen: tierras de labor (trigo, vino, aceite); *silvae et pascua* (cera, miel, resina y cochinilla) y minas (cinabrio).

⁵³ A. Deman, "La navigation fluviale dans l'antiquité romaine", 101, llama nuestra atención sobre el hecho, constatado ya por Héron de Villefosse (en "Rapport sur une communication de M. Marc Deydier. II. Les utriculaire de la Gaule", *BAC* (1912) 103-116), de que en el monumento funerario de Cabrières-d'Aigues figuran los envases vinarios transportados por un *nauta*: barriles, ánforas y garrafas de vidrio recubiertas de mimbre, pero no odres, ya que estos "convientent surtout au transport des liquides par les bêtes de somme comme les tonneaux au transport par eau".

⁵⁴ Para el estudio de esta forma véase C. Panella, "Per uno studio delle anfore di Pompei", *Studi Miscellanei* 22. Roma. Seminario di Archeologia e Storia dell'Arte Greca e Romana dell'Università di Roma (1977) 151-165.

⁵⁵ *CIL* IV, supp. 5741. La lectura es de P. R. Sealey, *Amphoras from the 1970 excavations at Colchester Sheepen* (Oxford 1985), 46-47. Hay otra ánfora encontrada en Pompeya que nos indica su contenido como miel (*CIL* IV, supp. 5742). M. H. Callender, *Roman Amphorae* (Londres 1965) 40, también nos cita el caso de un ánfora de Windisch con el siguiente rótulo: *mell[...] p(ondo) CLXXVI[...]* (Dibujo 22 en pág. 319 de la citada obra). Sealey estima que la misma indicación de miel de tomillo se encuentra en otra ánfora encontrada en Pompeya, del tipo Dressel 2-4, que nos da el rótulo *Timi // Livii Caesemi* (*CIL* IV, 10302). Sobre el conocimiento de la buena calidad de la miel hispana en esa misma zona tenemos el testimonio de Petronio al narrarnos el banquete de Trimalción (*Satyr.*, LXVI, 3).

⁵⁶ Un resumen del tema puede verse en G. Lafaye, art. "mel" en *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines* de Ch. Daremberg y E. Saglio.

⁵⁷ Lugar donde las abejas jugaban un importante papel en la mitología como nodrizas de Zeus (Virgilio, *Georg.* 2.536: 4.149), quien también fue alimentado por la leche de la cabra Amaltea. Sobre

bona⁵⁸ nos indica que contenía *mel(lis) flos*, o sea miel de primera calidad (la que fluye de los panales sacados de las colmenas sin prensarlos ni fundirlos). Es cierto que Marcial habla de la rubia miel que se conservaba en *cadi* o pequeñas tinajas⁵⁹, pero ello no debe de ofuscarnos por cuanto sucedía lo mismo con los higos secos⁶⁰, el vino aderezado⁶¹ y las salsas de pescado⁶² en su utilización doméstica, aunque sabemos muy bien que su traslado masivo se solía hacer en ánforas⁶³.

"Las abejas hacen los panales de las flores de todos los árboles y plantas, menos de la acedera y de la buglosa. Equivocadamente se exceptúa también el esparto, ya que en Hispania muchas variedades de miel recogidas en espartales saben a esa planta. También creo que se exceptúan equivocadamente los olivos, ya que es cierto que la mayoría de los enjambres se originan donde son abundantes las aceitunas". Con estas palabras Plinio⁶⁴ nos orienta acerca de la producción de miel en la Península Ibérica y nos pone en la pista de que dicha industria se encontraba en íntima relación con otra fundamental en el campo bético: la del aceite. Así pues

la consideración de la leche y la miel (ligadas a la leyenda de Gárgoris, entre otros) como alimentos esenciales de la vida pastoril primitiva y símbolo del "buen salvaje" en la concepción antropológica helenística, puede verse L. A. García Moreno, "Justino 44, 4 y la historia interna de Tartessos", *AEspA* 52 (1979) 123-129; "Posidonio y la historiografía de época augustea", *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (1984) vol. I, 124-125.

⁵⁸ B. Liou, "Inscriptions peintes sur amphores de Narbonne (Port-la-Nautique)", *Archaeonautica* 11 (1993) 137, PN 15: Anfora de tipo "cretense 3" de la tipología de A. Marangou (*Le vin et les amphores de Crète, de l'époque classique à l'époque impériale*, Tesis, (Aix-en-Provence 1991) 177-189).

⁵⁹ *Epigr.* I, 55. La miel amarillenta es la que se suele producir en la comarca de San Roque (Cádiz), donde se encuentra una de las dos localidades hispanas de las que sabemos que llevaban el nombre de *Mellaria*. De allí era el prefecto de la *Annona* augustea *Turranius Gracilis* (Plin., *N.H.*, III, 1, 3: *a vico Mellaria Hispaniae ad promunturium Africae Album, auctore Turranio Gracile iuxta genito*). La otra estaba en la serranía cordobesa, en Fuenteovejuna. Para los análisis de la miel hispana efectuados por E. Ferrer, véase la voz "miel" en la *Enciclopedia universal ilustrada europeoamericana*, de Ed. Espasa.

⁶⁰ Plinio, *N.H.* 16.21.82. Referencia a la africana ciudad de *Ruspina*. En 15.21.82 Plinio habla de los excelentes higos que se ponían a secar y se envasaban en cajones en Ibiza.

⁶¹ Col. XII, 28.

⁶² M. Ponsich y M. Tarradell, *Garum et industries antiquae de salaison dans la Méditerranée Occidentale* (París 1965) 108. Para la venta al por menor en *urcei* en Pompeya puede verse R.I. Curtis, *The production and commerce of fish sauce in the Western Roman Empire: A social and economic study*, Ann Arbor, Michigan University Microfilms International (1979) 176-186. Véase también M. Ponsich, *Aceite de oliva y salazones de pescado*, (Madrid 1988) 61.

⁶³ Sobre el transporte de higos secos en ánforas véase P.R. Sealey, *Amphoras from the 1970 excavations at Colchester Sheepen*, 57, al hablar de las ánforas tipo Cam. 184, de origen posiblemente ecio, italiano o del Mediterráneo occidental. Para el pecio Dramond D, al S.O. de Ile d'Or en Francia, que llevaba ánforas rodias con higos puede verse el resumen ofrecido por A. J. Parker, *Ancient Shipwrecks of Mediterranean & the Roman Provinces*, (Oxford 1992) 167-168. Se fecha hacia 40-50 d.C. También llevaba ánforas (tipo Africana 1) con higos el pecio Procchio (isla de Elba) de hacia 160-200 d.C., que se comenta en la página 343 de la misma obra. Estimamos que el transporte de vino y salsas de pescado en ánforas es suficientemente conocido como para precisar cualquier tipo de aclaración.

⁶⁴ *N.H.* 11.8.18: *Ceras ex omnium arborum satorumque floribus configunt excepta rumice et echinopode; herbarum haec genera. Falso excipitur et spartum, quippe cum in Hispania multa in spartariis mella herbam eam sapiant. Falso et oleas excipi arbitror, quippe olivae proventu plurima examina gigni certum est.*

tenemos un dato más que nos confirma la relación entre olivares y ganadería que fue señalada por P. Sáez Fernández⁶⁵ cuando llamaba la atención sobre un texto en el que Columella recomienda que, ya que es de producción alterna, el olivar se divida en dos partes para que cada año dé cosecha, "con lo que indirectamente nos está diciendo que se aprovechará como pastos o rastrojeras la parte que no produzca ese año"⁶⁶. Se imponía, pues, el traslado periódico de las colmenas y con ello el recurso a las bestias de carga que lo hiciesen posible. Un texto de Plinio nos confirma la evidencia⁶⁷: "Sorprendente es y digno de recuerdo algo que he averiguado sobre la alimentación de las abejas. Hostilia es una aldea bañada por el Po, cuyos vecinos, cuando en los contornos falta el pasto, montan en unas barcasas las colmenas (*alvos*) y cada noche las transportan río arriba unos cinco mil pasos [7'36 km.]; las abejas salen al amanecer y, tras apacentarse, vuelven diariamente a las barcasas, que cambian de sitio, hasta que, al hundirse con el peso, se entiende que están llenas las colmenas y se traen al pueblo para castrar los panales. En Hispania las colmenas se trasladan a lomo de mulo por análogo motivo". Columella, que recomienda que el traslado se haga de noche para no perturbar a los animales⁶⁸, se adhiere además a la opinión de Celso de que "como en pocas partes hay la felicidad de que se puedan dar a las abejas unos pastos de primavera y otros en el estío, en los parajes donde pasada la primera estación faltan flores a propósito para las abejas, no deben dejarse las colmenas, sino que así que se hayan consumido estas flores, se han de trasladar a aquellos que puedan mantener las abejas mejor con las flores tardías de tomillo, de orégano y de mejorana silvestre"⁶⁹.

Nada sabemos sobre el régimen de arrendamiento de los pastos -cuando se daba- en la provincia *Baetica*. Tal vez fuese similar al que sí sabemos que se producía en las fincas imperiales del norte de Africa (*Africa Proconsularis*). Aquí se nos ha conservado un reglamento dado hacia 117 a los colonos del *saltus Villae*

⁶⁵ "Consideraciones sobre el cultivo del olivo en la Bética hispanorromana: aspectos económicos y sociales". en C. González Román (ed.). *La Bética en su problemática histórica* (Granada 1991) 289.

⁶⁶ Véase nuestro trabajo "La proyección económica de la Bética en el Imperio Romano (época altoimperial)" en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. 3. Historia Antigua* (Córdoba 1994) 183.

⁶⁷ *N.H.* 21.43.73: *Mirum est dignumque memoratu de alimentis apium quod conperi. Hostilia vicus adluitur Pado: huius inquilini pabulo circa deficiente inponunt navibus alvos noctibusque ad quinta milia passuum contrario amne subvehunt; egressae luce apes pastaeque ad naves cotidie remeant mutant locum, donec pondere ipso pressis navibus plenae alvi intellegantur revectisque eximantur mella. Et in Hispania multis provehunt simile de causa.* La traducción que ofrecemos es de V. Bejarano, en *Fontes Hispaniae Antiquae*, VII (Barcelona 1987) 159-160.

⁶⁸ *De re rustica* 9.8.3. Los *Geopónica* (15.2.10-11) amplían la información acerca de este transporte: "(10) Aman [la abejas] los lugares de pasto habituales y no van voluntariamente a otros extraños, por lo cual se las debe mantener en la zona. (11) Pero si forzosamente hubiera que trasladarlas, porque alguien las compre o por alguna otra causa, han de ser sacadas antes del amanecer, de noche y con delicadeza, envolviendo los cajones con pieles, pues si lo haces con sigilo no agitarás las colmenas ni perturbarás a los animales." Agradezco al Dr. Sáez Fernández esta información. La traducción es de M^a J. Meana.

⁶⁹ *De re rustica* 11.14.

*Magnae Varianae*⁷⁰, que se nos confiesa que había sido hecho *ad exemplum legis Mancianae*, una disposición cuyo uso imperial parece remontar a la época de las grandes confiscaciones neronianas⁷¹. En el mismo se dispone que quienes tengan colmenas en la finca que llevan en aparcería habrán de entregar anualmente, a los dueños o a los arrendatarios⁷², un sextario (0'547 l.) de miel por cada una⁷³. Desgraciadamente el texto se muestra lagunoso en la parte que indica cuánto deben entregar los que tienen más de cinco colmenas en el momento de la vendimia o cosecha de miel (*qui supra quinque alveos haberit in tempore quo vindemia mellaria fuit*), aunque deja muy claro que "si alguno hubiese trasladado desde la finca Villa Magna o Mapalia Siga a un campo octonario colmenas, enjambres, abejas o vasos de miel, para que se produzca un fraude a los dueños o a los arrendatarios o a sus administradores, en ese caso las colmenas, los enjambres, las abejas y los vasos de miel que hayan en esta finca pertenecerán a los arrendatarios o a los administradores de esta finca con exactitud (*in assem*)⁷⁴" (o sea, que le serán confiscados). Mario de Dominicus pensó⁷⁵ que se debería suponer que se aplicaba el criterio de *tertiaie partes* que se señala en el mismo documento para el trigo, la cebada, el vino o el aceite, pero parece olvidar que para las habas la parte de renta no es 1/3 sino 1/4 parte. Además dicho autor entiende que la expresión *ager octonarius* -que considera, como tantos otros, única, olvidando su aparición en la *lex olearia* adrianea de Atenas⁷⁶- ha de considerarse relativa a las ferias que se celebraban en los *saltus* y donde se podía realizar el fraude de vender la miel sustraída al control de la administración general de la finca⁷⁷; es evidente, no obstante, que se trata de un campo que -ignoramos la causa exacta- se encuentra sometido a un régimen de entregas inferior al normal: a una "octava parte", como queda patente en la susodicha *lex olearia* ateniense, de corte helenístico, donde por otro lado se establece también una entrega normal de 1/3 de la producción de aceite⁷⁸.

⁷⁰ CIL VIII. 25902.

⁷¹ El nombre se debería, posiblemente y según recoge A.N. Sherwin-White, *The Letters of Pliny. A Historical and Social Commentary* (Oxford 1966) 520, al senador neroniano *Curtilius Mancianus*. Por su parte F. Jacques, "L'origine du domaine de la Villa Magna Variana id est Mappalia Siga (Henchir Mettich): une hypothèse", *Antiquités Africaines* 29 (1993) 63-69, relaciona el nombre *Variana* con el también senador de Nerón *M. Lurius Varus*, lo que encuentra apoyatura en el nombre de *Lurius Victor*, hijo de Odilón, que firma el documento.

⁷² El Estado tenía en este momento la propiedad, que arrendaba por lustros a unos *mancipes* generales, los cuales se veían sujetos a la obligación de permitir un colonato aparcerero que hiciese más productivas las fincas. Sobre este interés por la producción puede verse últimamente G. Pereira Menaut, "Irracionalidad en la agricultura romana?", *Saguntum* 28 (1995) 173-183.

⁷³ Cf. Varrón, *De re rustica* 3.16.10.

⁷⁴ Sobre el fraude en la administración del colmenar habla Col., *De re rustica* 9.5.

⁷⁵ "L'apicultura e alcune questioni connesse nel regolamento di un fondo imperiale africano", *RIDA* 7 (1960) 389-390.

⁷⁶ *I.G.* II², 1100, II. 3-6.

⁷⁷ *Art. cit.* 391-393.

⁷⁸ Véase nuestro trabajo *Epigrafía anfórica de la Bética. II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona* (Sevilla 1988) 60-61 y 186-187, sobre los precedentes, el carácter y el ámbito de aplicación. Véanse también 54 y 181.

Señalamos esto último porque tal vez, y con todas las reservas que el caso requiere, puedan ser de interés los documentos suministrados por el mundo helénico heredado por Roma⁷⁹. Sabemos por ejemplo que en Mileto existía un impuesto sobre las colmenas que se menciona en conjunción con el del aceite y los rebaños⁸⁰, lo que supone un curioso paralelo respecto a lo antes apuntado sobre la utilización de los campos béticos. Sabemos por el papiro *Cairo-Zenon* 59467 (254 a.C.) que los apicultores del nomo Arsinoita se quejan de que una requisita prolongada de sus burros les impide transportar sus colmenas a los campos en la estación apropiada⁸¹. Y sabemos, por un ostrakon de 129 a.C., que los cosecheros de miel habían de entregar un 25 % de la producción, que era la misma cantidad que gravaba las importaciones⁸², o una cantidad fija por colmena⁸³. Tal vez fuese ésta también la proporción que falta en el reglamento de Henchir Mettich⁸⁴.

Desgraciadamente nada podemos decir de la Bética, pues el único documento epigráfico que poseemos relativo a la producción de miel es una tablilla de plomo encerada descubierta en la serranía vecina a *Corduba* que nos habla de una *occupatio* de tierras, presumiblemente del *ager publicus*, para un colmenar, el 30 de agosto de un año indeterminado, o sea en un momento anterior a la segunda *mellatio*⁸⁵. Sin duda se trataba de una *locatio* de las *silvae et pascua colonorum Coloniae Patriciae*, cuyo régimen estaría regulado por la ley fundacional igual que ocurría en *Urso*, donde se prohibía el alquiler por más de un lustro⁸⁶, pero nada sabemos de sus términos. Lo que sí podemos afirmar sin grave riesgo a equivocarnos es que aquí, una vez más, el recurso a las bestias de carga hubo de ser necesario tanto para el traslado de las colmenas como para bajar al valle los odres con la

⁷⁹ Es interesante constatar que el hispano G. Julio Higino, esclavizado por César en Alejandría en 47 a.C. y luego manumitido por Augusto, escribe, entre otras obras, *De apibus*. Véase F.J. Presedo, "Los escritores hispanos paganos", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, II, 2, Madrid, 1982, p. 488. ¿Qué tipo de experiencia recogería?

⁸⁰ A. Rehm, *Milet*, III, *Das Delphinion*, n. 149, l. 18 s. Citado por M. Launey, "Le φόρος des ruches dans l'Égypte ptolémaïque", *REA* 44 (1942) 27.

⁸¹ C. Préaux, *L'économie royale des Lagides* (Bruxelas 1939 - Nueva York 1979) 236. La *lex coloniae Genetivae* nos pone en la pista de que las requisas de bestias de carga eran posibles en cualquier ciudad (*CIL* II 5439, cap. 98).

⁸² C. Préaux, *L'économie royale des Lagides*, 236-237.

⁸³ M. Launey, "Le φόρος des ruches dans l'Égypte ptolémaïque", 29.

⁸⁴ M.I. Rostovtzeff, en *A large estate in Egypt in the third century b.C.* (Wisconsin 1922) 99, recoge el caso de una entrega de 1/3 del vino producido que nos recuerda la misma proporción entregada por los colonos de la *Villa Magna Variana*.

⁸⁵ *CIL*, II, 2242: *L(ucio) Valerio Poeno / L(ucio) Antistio Rustico / Hvir(is) / a(n)te d(iem) III k(alendas) Septembres / L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) [C]apitlo alvari locum / occupavit*. J. F. Rodríguez Neila ha tratado recientemente esta inscripción en "El epígrafe *CIL* II, 2242 -*Corduba*- y las *locationes* de propiedades públicas municipales", en C. González Román (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio* (Granada 1994) 425-460. Pero no siempre era posible establecer colmenas en un terreno público. Cf. *CIL* I, 263 *ad n.* 1409.

Se hacían dos cosechas o vendimias de miel, una a principios del estío y otra a mediados de noviembre. Cf. Virgilio, *Georg.* 4.231-235.

miel. Y volvemos con ello de nuevo a los transportistas que hubieron de atender a este servicio.

Tres de las antes referidas fichas de presuntos muleros⁸⁷ llevan en el anverso la figura del équido y en el reverso una figura sentada sobre lo que parece ser una silla de tres patas o un trípode en un caso y sobre un banquillo o una especie de columnilla en otro, junto con un pequeño insecto que los editores consideran como una mosca. Este insecto acompaña indiscutiblemente a las bestias, y lo vemos en una moneda de Ampurias junto al caballo Pegaso⁸⁸. Pero a nosotros nos parece que se puede entender perfectamente como una abeja y ponerlo en relación con aquel texto de Plinio el Viejo en el que nos hablaba de cómo en Hispania eran trasladadas a lomo de mulos las colmenas con objeto de suministrar mejor alimento a ese ganado volátil. De esta manera las fichas aparecerían como objetos parlantes, como todas esas monedas (entre ellas una de *Melitta* o Melilla) con dicho himenóptero que han sido recopiladas por Pilar Fernández Uriel⁸⁹ y Ana M^a Vázquez Hoys⁹⁰. La abeja aparecería así en el reverso de unas fichas -destinadas con la mayor probabilidad a facilitar las tareas laborales- que llevaban en el anverso la bestia de carga. En un caso va acompañada por una salamanquesa, símbolo -como el propio insecto- de la pureza y, sin embargo, su enemiga⁹¹. En cuanto a la figura sedente

⁸⁶ CIL II 5439, cap. 82. Véase P. López Paz, *La ciudad romana ideal. I. El territorio* (Santiago de Compostela 1994) 212-216. Entendemos que la autora sufre una confusión al tratar los términos *locare* y *vendere* como distintos cuando se trata, en los textos en cuestión, de la misma cosa. En realidad, el alquiler, temporal o perpetuo, era considerado por los juristas como una venta y designado por este nombre. *Vendere* y *locare* aparecen como sinónimos en la ley colonial de Osuna, CIL II, 5439, cap. 82. En el siglo II, *emere* y *conducere* son sinónimos en Hygino, *De condic. agr.* 116. Lachman: *qui superfuert agrí, vectigalibus subiecti sunt, alii per annos alii vero mancipibus ementibus. id est conducentibus, in annos centenos;* y en la *lex metalli de Vipasca*, CIL II, 5181, lín. 14. C. Magueijo, "A *Lex Metallis Dicta* (117-138 d.C.)", *O Arqueologo Português*, Ser. III, vol. IV (Lisboa 1970) 130 y 147. También en el Atica las minas dispuestas para la explotación eran vendidas por tres años en tanto que aquellas en que sólo se disponía el inicio de la apertura de galerías, de mayor riesgo económico, lo eran por diez. Cf. Aristóteles, *Athen. pol.*, 47. Véase E. Will, "Aux origines du régime foncier grec. Homère. Hésiode et l'arrière-plan mycénien", *Révue des Etudes Anciennes* 59 (1957) 12-44, y N.D. Fustel de Coulanges, *Le colonat romain*, (Paris 1885 - r. New York 1979) 13 y n. 3. También A. Piganiol, *Les documents cadastraux de la colonie romaine d'Orange* (Paris 1962) 58. Sobre la ley olearia en particular, J.H. Oliver, "The Athens of Hadrian", *Les empereurs romains d'Espagne* (Paris 1965) 128, y la intervención de A. D'Ors en *op. cit.*, p. 132. Las "ventas" temporales son frecuentes; véase, por ejemplo, *Dig.* XVIII, l. 80, 2: *silva caduca in quinquennium venerat*. Cf. M.I. Rostovtzeff, *Geschichte der Saatspacht in der römischen Kaiserzeit bis Diocletian* (Leipzig 1902) 368.

⁸⁷ Las nº 10, 10' y 11 del Catálogo de A. Casariego, G. Cores y F. Pulido en *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*, 24.

⁸⁸ A. M. de Guadán, *Numismática ibérica e ibero-romana* (Madrid 1969) 160.

⁸⁹ "Algunas anotaciones sobre la abeja y la miel en el mundo antiguo". *Espacio. Tiempo y Forma*, Serie II, H^a Antigua I (1988) 197; "La evolución mitológica de un mito: la abeja", en J. Alvar, C. Blánquez y C. González (eds.), *Formas de difusión de las religiones antiguas* (Madrid 1993) 159; "Nuevas aportaciones sobre la apicultura en la Hispania antigua", *Actas do II Congresso Peninsular de História Antiga* (Coimbra 1993) 961-963.

⁹⁰ "La miel, alimento de eternidad", *Gerión*. Homenaje al Dr. Michel Ponsich (1991) 66-67.

⁹¹ La salamanquesa (*stellio*) aparece en Virgilio (*Georg.* 4.243) y Columella (*De re rustica* 9.7.5) como enemiga de los panales.

que aparece junto a la abeja su postura (en dos ocasiones con las piernas cruzadas y en las tres con los brazos extendidos) pudiera estar haciendo referencia a una práctica adivinatoria cuyo sentido exacto se nos escapa pero que bien puede ligarse a ese pequeño animal social⁹² del que Virgilio decía -en su cuarta *Georgica*, dedicada a la apicultura- que compartía la mente divina (*esse apibus partem divinae mentis*⁹³). Proponemos, pues, a título de hipótesis, esta lectura de las fichas en cuestión y su integración en el campo de estudio de la economía bética.

⁹² La relación entre las abejas y la adivinación es señalada por las autoras antes citadas. Quizás el ejemplo más notable sea el oráculo de Trofonios en Lebádeia (Beocia), del que nos habla Pausanias (9.39.2-40.2). Se decía que este héroe, hijo del rey de Orcómenos, había construido el templo oracular de Apolo en Delfos, junto con su hermano Agamedes, a quien asesinó una vez terminada la obra. En justo castigo fue tragado por una hendidura en el suelo, en la que se había metido para consultar los oráculos siguiendo a un enjambre de abejas. En tiempos de Pausanias, que lo visitó, el lugar era famoso, y en él se rendía culto entre otros a Apolo, a Cronos o Saturno (inventor de la técnica de castrar los panales según Macrobio), a Zeus Rey y a Demeter, divinidad íntimamente ligada a la abeja. En su *Descripción de Grecia* nos cuenta que el consultante entra en la gruta con la espalda en el suelo y con dos tartas de cebada rociadas con miel en las manos. Tras tener la revelación, "el buscador del oráculo es llevado nuevamente de la mano por los sacerdotes, quienes lo sientan en una silla, llamada la silla de la Memoria, que se halla no lejos del lugar santo, y le preguntan, una vez sentado allí, todo lo que ha visto u oído" (9.39.13).

⁹³ Verso 220. Sobre las mujeres-abeja que en el *Himno homérico a Hermes*, vv. 559-561, enseñan la adivinación a Apolo, véase M. Detienne, *Los maestros de verdad en la Grecia arcaica* (Madrid 1983) 42, 64, 80 y 118.